Sogamoso, 20 de enero 2026

No. 202610130005152
Fecha Radicado: 20-JAN-2026 11:3
Destino: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
Remitente: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN
Anexos: . Folios: 2.

Doctor,

MAURICIO BARÓN GRANADOS
ALCALDE MUNICIPAL DE SOGAMOSO
E.S.D

Ref: Carta de intención aporte para suscripción y ejecución del Convenio Solidario entre el Municipio de Sogamoso y el Organismo de Acción Comunał de la Vereda San José Providencia, PARA LA REHABILITACIÓN de la Calle 25 Sur con Carrera 11.

Reciba un cordial y atento saludo por parte del Organismo de Acción Comunal de la Vereda San José de la Providencia, deseándole éxitos en sus labores diarias.

De conformidad a la certificación de disponibilidad de recursos presentada en las instalaciones de la Alcaldía, ratificamos nuestro compromiso y manifestamos la intención de aporte para la suscripción y ejecución del Convenio Solidario, conforme a lo acordado en reunión de usuarios de la calle 25 sur, la cual es: ***QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000). Recursos propios económicos.***

Cordialmente,

ALONSO CASTELLANOS CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL O.A.C VEREDA SAN JOSÉ DE LA PROVIDENCIA
C.C 12.721.588 de Valledupar
Cel. 3134855631
Correo electrónico: alonsocastellanos1@hotmail.com

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PROPIOS – JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Sogamoso, 20 de Enero de 2026.

Doctor:
Mauricio Barón Granados
Alcalde Municipio de Sogamoso
E.S.D

ASUNTO: Certificación de disponibilidad de recursos para la suscripción de Convenio Solidario.

Yo, **ADRIANA RESTREPO GOMEZ** identificado(a) con C.C. No. 52.478.350 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 95772-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de contador(a) de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BARRIO SAN JOSE DE LA PROVIDENCIA**, con NIT Número 901.691.135-8.

CERTIFICO:

1. Que la mencionada Junta de Acción Comunal cuenta con la disponibilidad efectiva de recursos propios por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)**, los cuales serán aportados para la suscripción y ejecución del Convenio Solidario cuyo objeto es: CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y EL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL (OAC) San Jose Providencia, PARA LA REHABILITACIÓN DE 150 MTS DE LA Calle 25 Sur con carrera 11.

2. Que dichos recursos se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la organización y están libres de todo gravamen o afectación que impida su destinación al objeto mencionado.

3. Que el aporte se realizará mediante dinero en efectivo, conforme a lo acordado en reunión de habitantes y usuarios de la calle 25 sur.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

La presente certificación y el proceso de suscripción del convenio se sustentan en:

- **Ley 2166 de 2021:** El nuevo estatuto comunal que regula la organización, autonomía y capacidad de contratación de las JAC.
- **Ley 1551 de 2012 (Art. 6):** Que permite a los municipios celebrar convenios solidarios con las JAC para la ejecución de obras de infraestructura básica y desarrollo comunitario.
- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que rige la contratación estatal y las modalidades de selección.
- **Ley 43 de 1990:** Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público, otorgando la facultad de dar **fe pública** sobre hechos económicos y financieros.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Sogamoso a los 20 días del mes de Enero de 2026.

Atentamente,

ADRIANA RESTREPO GOMEZ
C.C. No. 52.478.350
Tarjeta Profesional No. 95772-T